



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-05808 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2319021 Fecha: 2024-02-13 08:28
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: CDI Correspondencia
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 0302 DE 2024

(13 de Febrero de 2024)

“Por la cual se efectúa un nombramiento”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de las facultades consagradas en el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, en el literal n) del artículo 5° del Decreto 432 del 4 de octubre de 2022 y en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR con carácter ordinario a **JEANNETH ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.263.569, en el cargo Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de febrero de 2024.

Miguel Andres Silva Moyano
Despacho Secretaria

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios - Subsecretaria de Gestión Institucional
Revisó: Laura Babativa Mayorga - Directora de Talento Humano
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*